



Estimadas Familias:

Se comunica que en conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 20.845, que mantiene vigentes las normas contenidas en el Título II del DFL N° 2 del año 1998 y el Decreto N° 755, del año 1998, los últimos del Ministerio de Educación; la Corporación Educacional Foresco El Bosque entidad sostenedora del Colegio “The Forest College”, en conformidad a los objetivos académicos, pedagógicos, de formación valórica y social expresados en su respectivo Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con las condiciones generales informadas en nuestro Reglamento de Becas, dará inicio, **a partir del día 10 al 20 de Octubre de 2023, al proceso de recolección de antecedentes para la postulación de Becas de alumnos (as) en condición de vulnerabilidad socioeconómica para el año 2024.**

Las Becas otorgadas en el Colegio The Forest College tienen por finalidad ayudar a solventar la colegiatura, a aquellas familias que, siendo parte y adhiriendo al Proyecto Educativo de esta Institución, se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, para lo cual es requisito esencial, que el apoderado (a) del estudiante, familiar directo o persona que lo tenga a su cuidado acredite un cambio sustancial en sus condiciones socioeconómicas, lo que le dificultaría o impediría dar cumplimiento al pago de las mensualidades. Al respecto cabe tener presente que al momento de la matrícula inicial del estudiante en el Colegio “The Forest College”, se reconoció el hecho que se trata de una institución educacional CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

Aun cuando la Corporación Educacional otorga un porcentaje de becas superior al propuesto por el MINEDUC, habitualmente el número de solicitudes sobrepasa en gran medida las posibilidades del Colegio, por lo cual no es posible otorgar este beneficio a todos los postulantes.

Por ello y a fin de que la distribución de las ayudas corresponda a quienes más lo necesitan, la comisión encargada del proceso de Becas evaluará los antecedentes que sean presentados pudiendo solicitar nuevos antecedentes de ser necesario.

Para poder postular, los padres y/o apoderados deberán bajar el formulario de postulación de alumnos(as) en condición de vulnerabilidad socioeconómica de la página web www.theforestcollege.cl, o retirarlo de manera presencial en la sede correspondiente y posteriormente entregar la documentación requerida de manera presencial en la Secretaría de la misma sede. **Al momento de la entrega, el apoderado deberá firmar en la planilla la entrega de su documentación y se le otorgará un comprobante que acredite su participación en el proceso de becas del año escolar respectivo.**

La comisión de Becas evaluará y revisará caso a caso las variaciones y/o modificaciones que pudiesen haber afectado la situación socioeconómica declarada por los apoderados de los postulantes, al momento de su Postulación y Matrícula en el Colegio “The Forest College”.

La Beca será un beneficio para los estudiantes **durante el año 2024**. Por tanto, solo quienes hagan efectiva su matrícula para ese año podrán recibir dicha ayuda.

Las Becas se otorgan **SOLO POR UN AÑO**, pudiendo volver a postular, si las condiciones lo ameritan.

El que él o la estudiante y/o su grupo familiar se encuentren definidos en alguna condición de tipo socioeconómica por alguna Ley especial u organismo de la Administración del Estado, se considerará solo como un antecedente para la postulación.

El establecimiento educacional se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos e información proporcionada por los apoderados.

Los apoderados que presenten documentos, información adulterada o falsa, automáticamente serán excluidos del proceso de determinación de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Esto es sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales correspondientes que puedan existir.

El procedimiento que usted deberá seguir para postular a una beca es el siguiente:

- Descargar el formulario de la página web www.theforestcollege.cl, o retirarlo de manera presencial en la secretaría de la sede correspondiente a partir del día **10 al 20 de octubre de 2023** (Horario atención sede Párvulo 09:00 hrs. a 17:00 hrs, sede Básica de 09:00 hrs. a 18:00 hrs y sede Media 09:00 a 17:00 hrs)

- **El plazo para la entrega del formulario** completo con todos documentos solicitados de manera presencial en la sede correspondiente será **por nivel los días**:

SEDE PARVULO	DIA PARA ENTREGA DEL FORMULARIO CON TODO LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS
Primer Nivel de Transición Pre-Kínder (2023)	Lunes 23 de octubre (de 09:00 hrs. a 17:00 hrs.)
Segundo Nivel de Transición Kínder (2023)	Martes 24 de octubre (de 09:00 hrs. a 17:00 Hrs.)

SEDE BASICA	DIA PARA ENTREGA DEL FORMULARIO CON TODO LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS
Primero y Segundo Básico (2023)	Lunes 23 de octubre (de 09:00 hrs. a 18:00 hrs.)
Tercero Básico y Cuarto Básico (2023)	Martes 24 de octubre (de 09:00 hrs. a 18:00 Hrs.)
Quinto Básico (2023)	Miércoles 25 de octubre (de 09:00 hrs. a 18:00 hrs.)
Sexto Básico (2023)	Jueves 26 de octubre (de 09:00 hrs. a 18:00 Hrs.)

SEDE MEDIA	DIA PARA ENTREGA DEL FORMULARIO CON TODO LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS
Séptimo Básico (2023)	Lunes 23 de octubre (de 09:00 hrs. a 17:00 hrs.)
Octavo Básico (2023)	Martes 24 de octubre (de 09:00 hrs. a 17:00 Hrs.)
Primero y Segundo Medio (2023)	Miércoles 25 de octubre (de 09:00 hrs. a 17:00 hrs.)
Tercero Medio (2023)	Jueves 26 de octubre (de 09:00 hrs. a 17:00 Hrs.)

- Una vez que la comisión de becas analice las solicitudes, se informará a los apoderados, la aceptación o rechazo mediante correo de la Dirección del Colegio, debiendo el apoderado del estudiante beneficiado aceptar por escrito la exención otorgada, cuando realice el proceso de inscripción para el año siguiente.
- El proceso de apelación se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación escrita. Para lo cual el apoderado deberá presentar un escrito de apelación junta con la documentación que lo avale, en la Secretaría de recepción desde el día **04 al 07 de diciembre**.
- Las apelaciones serán entregadas a la entidad Sostenedora, la cual puede solicitar información a la Comisión de becas, si lo estima pertinente, y resolverá en última instancia y sin derecho a recurso posterior.
- Es importante que al momento de entrega del formulario se debe estar al día en el pago de las mensualidades, acreditando con la última boleta o comprobante emitida por el establecimiento.
- Por último, señalamos que se recepcionará **solo un formulario por familia**, por lo cual el apoderado(a) deberá solicitar el formulario de beca a completar en el anexo del estudiante menor.

IMPORTANTE

Se recuerda que **solo** se recibirán los formularios y documentación de **manera PRESENCIAL** en el anexo correspondiente, en las fechas señaladas y **sin excepción**. Junto a lo anterior también señalamos que **NO** se recibirán formularios ni documentación por correo electrónico.

Felipe Morales Moreno
Director General
THE FOREST COLLEGE

